



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Unidad Operativa de Adquisiciones

---

**DISPOSICIÓN UOA N° 1/2017**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de febrero de 2017.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891, la Ley N° 2.095 y su modificatoria Ley N° 4.764, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 202/16, el Expediente MPT0009 1/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa solicita la adquisición de ochenta (80) toners para impresoras Ricoh MP 301 SPF, modelo MP 301, para las impresoras recientemente adquiridas para distintas áreas de este Ministerio Público Tutelar, y la Sra. Asesora General a cargo presta conformidad para iniciar las gestiones necesarias a tal fin.

Que por el Expediente MPT0009 1/2017, tramita la Contratación Menor N° 1/2017, que tiene por objeto la adquisición de los bienes requeridos, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764.

Que, por la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la nueva Reglamentación a la Ley N° 2.095 y su modificatoria, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que por Resolución AGT N° 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mientras que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones brindó las Especificaciones Técnicas para el llamado en cuestión.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación asciende a la suma aproximada de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00.-), IVA INCLUIDO.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación y realizar el correspondiente llamado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 202/16,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES  
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la Contratación Menor N° 1/2017 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2.- Llamar a la Contratación Menor N° 1/2017, para el día 09 de febrero de 2017 a las 13.30 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764, que tiene por objeto la adquisición ochenta (80) toners para impresoras Ricoh MP 301 SPF, modelo MP 301, para distintas áreas de este Ministerio Público Tutelar, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma aproximada PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00.-), IVA INCLUIDO.

Artículo 3.- Imputar la erogación que demande la presente contratación a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2017.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Artículo 4.- Remitir las invitaciones de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 5.- Regístrese, y para la publicación en la página de internet de la Asesoría General Tutelar y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Dra. Verónica Levy Memun  
Jefa del Dto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de  
su original que tengo a la vista. Conste.  
Buenos Aires... 01... de... Febrero...  
de... 2017

Paula V. Mazzucchi  
Secretaría General  
Secretaría General de Coordinación Administrativa  
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

**ANEXO I - DISPOSICIÓN UOA N° 1/2017**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

<b>Nombre del Organismo MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR</b>		
<b>Contratante</b>		
<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		
Tipo : CONTRATACION MENOR	N° 1/2017	Ejercicio: 2017
ETAPA UNICA		
Encuadre Legal: ARTÍCULO 38 LEY N° 2.095 MODIFICADA POR LEY N° 4.764		
Actuado: Expte. MPT0009 1/2017		
Valor del Pliego: GRATUITO		
<b>PRESENTACION DE OFERTAS</b>		
Lugar/Dirección	Plazo y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS- Florida 15 7° Piso - CABA.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas hasta el 09 de febrero de 2017, a las 13:29 Hs.	
<b>CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS</b>		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Florida 15 7° Piso – CABA.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.	
Descarga de la Página Web del MPT ( <a href="http://mptutelar.oob.ar/compras-y-contrataciones">http://mptutelar.oob.ar/compras-y-contrataciones</a> ), o solicitarlo por correo electrónico ( <a href="mailto:dcc-mpt@jusbaires.gov.ar">dcc-mpt@jusbaires.gov.ar</a> ).		
Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a <a href="mailto:dcc-mpt@jusbaires.gov.ar">dcc-mpt@jusbaires.gov.ar</a> su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.		
<b>ACTO DE APERTURA</b>		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15 7° Piso – CABA .	09 de febrero de 2017 a las 13:30hs	



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 piso 7 · Tel. 5297-8058 · [dcc-mpt@jusbaires.gov.ar](mailto:dcc-mpt@jusbaires.gov.ar) · [www.asesoria.jusbaires.gov.ar](http://www.asesoria.jusbaires.gov.ar)





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

### CLÁUSULAS PARTICULARES

#### 1. OBJETO DE LA CONTRATACION

La presente Contratación Menor N° 1/2017 tiene por objeto la adquisición de toners para las impresoras marca RICOH MP 301 SPF recientemente adquiridas para distintas dependencias del Ministerio Publico Tutelar, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se detallan a continuación.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MODELO DE IMPRESORA
1	TONER MP301	80	para impresora RICOH MP 301 SPF

Los productos solicitados deberán ser de primera calidad, nuevos y sin uso, originales de fábrica, esto quiere decir que no se admiten cartuchos recargados y que éste Organismo será el primer usuario en utilizar los mismos desde que estos salieron de fábrica; debiendo encontrarse al momento de la entrega, en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos. Deberá ser entregado y colocado en los lugares indicados por el organismo, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, el personal, medios de descarga, acarreo y colocación, etc.). Cabe aclarar que dichos costos deberán ser incluidos en la cotización de cada oferente.

#### 2. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

En los artículos del Pliego de Condiciones Generales donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 15, piso 7mo., C.A.B.A.

### **3. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00.-), IVA INCLUIDO.

**4. COMUNICACIONES.** Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG); y el art. 79 de la Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

### **5. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**

Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato.

### **6. PRESENTACION DE LA OFERTA Y FORMA DE COTIZACIÓN**

**6.1.** Conforme el artículo 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, en original y duplicado, con membrete, firma y aclaración del oferente o su representante legal y debidamente foliada, debiendo estar dirigidas a la UOA del MPT, indicándose en su exterior el número de la Contratación Menor, el objeto de la contratación, el día y hora fijado para la apertura.

Dicho sobre no deberá contener en su exterior inscripciones que identifiquen a la empresa ofertante.





---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Unidad Operativa de Adquisiciones

---

6.2. Deberán ser escritas a máquina o manuscritas con tinta, firmadas y selladas en todas sus hojas; no se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

Las mismas deberán presentarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, fecha y hora fijada en el presente Pliego.

6.3. **Forma de cotizar:** Sólo podrá formularse cotización por Renglón completo, indicando el precio unitario y total e incluyendo todos los impuestos vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inc. a) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

6.4. **Moneda de Cotización:** Pesos, precio con IVA incluido y ajustada a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas. No serán consideradas aquellas ofertas que no se ajusten al principio de cotización previamente establecido.

6.5. **Carta de presentación:** firmada por el OFERENTE o su representante, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

7. **PRESENTACION DE INFORMACIÓN TÉCNICA/FOLLETOS:** Deberán indicarse claramente las marcas, origen y/o materiales de los productos ofertados, los que deberán ser originales, nuevos, sin uso y de primera calidad. El oferente deberá indicar el fabricante de los bienes ofrecidos.

A los efectos de apreciar la calidad, los oferentes deberán adjuntar con su oferta los folletos ilustrativos con las características técnicas correspondientes y marca de lo cotizado.

## 8. **MANTENIMIENTO DE OFERTA**



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

## **9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:**

### **9.1 Inscripción en el RIUPP**

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), en algunos de los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el "Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores" (RIUPP), al momento de presentar la oferta. De acuerdo a la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida antes de la adjudicación.**

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto o preinscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente.

Solamente serán consideradas aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido previamente, siempre y cuando no hubiera proveedores inscriptos en el RIUPP en el rubro objeto de la presente contratación. Para el caso que el oferente no inscripto en el RIUPP resulte adjudicatario no podrá a volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro.

### **9.2 Certificado del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.**

Conforme el artículo 8 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con vigencia actualizada.

### **9.3 Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP o Constancia de solicitud del mismo.**



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Unidad Operativa de Adquisiciones

---

Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

#### **9.4 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar.**

Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 96 de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado, el cual se acompaña en el Anexo II del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Resolución Comisión Conjunta de Administración 53/15.

#### **9.5 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.**

#### **9.6 Acreditación de Personería Jurídica.**

Mediante la presentación de copias certificadas por Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o en su defecto, la presentación de los documentos originales y copia simple de los mismos a los fines de la certificación de estas últimas por el Ministerio Público Tutelar.

### **10. GARANTÍAS**

En razón del monto estimado para esta contratación, no es necesario presentar garantías de mantenimiento de la oferta ni de cumplimiento del contrato, en un todo de acuerdo con el artículo 101 de la Ley N° 2.095 y su modificatoria N° 4.764. Ello, sin perjuicio



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

Florida 15 piso 7 · Tel. 5297-8058 · dcc-mpt@jusbares.gov.ar · www.asesoria.jusbares.gov.ar

---

de las correspondientes garantías técnicas de fábrica de los bienes objeto de la presente contratación.

#### **11. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES**

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA por mail a [dcc-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:dcc-mpt@jusbaire.gov.ar), hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas, emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirados los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular, mediante firma. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

#### **12. APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día 09 de febrero de 2017, a las 13.30 horas, en la sede del Ministerio Público Tutelar, sita en la calle Florida 15, 7mo. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **13. ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

#### **14. RECHAZO**

El MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

#### **15. ADJUDICACIÓN**



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Unidad Operativa de Adquisiciones

---

Será adjudicado a un sólo oferente el renglón objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las demás características de las ofertas, y el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

#### **16. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO**

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin que ello dé lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la Ley N° 2095.

#### **17. RESCISION DEL CONTRATO**

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes adjudicados, objeto de la presente licitación, como así también por las causales previstas en los arts. 122, 128, 130, 131 y 132 de la Ley N° 2.095.

**18. PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega de los productos será dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la Orden de Compra o suscripción del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el artículo 114 de la Ley N° 2.095 y la Resolución CCAMP N° 53/15.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido precedentemente deberá fundamentar los motivos, y será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

Florida 15 piso 7 - Tel. 5297-8058 - dcc-mpt@jusbaire.gov.ar - www.asesoria.jusbaire.gov.ar

---

**19. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA:** La entrega de los productos y la ejecución de los trabajos deberán realizarse en las dependencias indicadas por el organismo, en los días y horarios previamente concertados con el Departamento de Tecnología y Comunicaciones de este MPT (dtc-mpt@jusbaire.gov.ar), corriendo el flete, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.

A los fines de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, el adjudicatario deberá acompañar el remito firmado por el responsable de la recepción de los bienes requeridos.

## **20. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO**

Para el caso de incumplimiento en el plazo de entrega contractualmente pactado de la recepción de los bienes requeridos por este Ministerio Público Tutelar, será de aplicación la multa establecida en el artículo 126 de la Resolución C.C.A.M.P. N° 53/15.

## **21. FORMA DE PAGO**

Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días corridos de la fecha de presentación de la factura, conforme a lo determinado en el artículo 29 del Pliego de Único de Bases y Condiciones Generales.

El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y las normas vigentes.

**21.1** La factura debe ser emitida a nombre del **Ministerio Público de la C.A.B.A.**, Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4; I.V.A. Exento; y serán presentadas en original en el Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, sita en Florida 1/19, 7mo. Piso, CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

Junto con dicha presentación, deberá acompañarse obligatoriamente: a) el original del Parte de Recepción Definitiva –en su caso-; b) una fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente; c) constancia de inscripción ante la AFIP.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.


## 22. INTERPRETACIÓN

En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, tendrán primacía las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas generales y particulares y en las especificaciones técnicas.

**Nota:** La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificada por Ley N° 4.764).

  
Dra. Verónica Levy Memun  
Jefa del Depto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

certifico que la presente copia, es fiel de  
su original que tengo a la vista. Conste.  
Buenos Aires..... de febrero  
de 2017.

  
Paula V. Mazzucco  
Secretaría General  
Secretaría General de Coordinación Administrativa  
Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

